

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

41250 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura O.A. por el que se somete a información pública el "Proyecto de construcción nuevo emisario para la EDAR de Mar Menor Sur. T.M. de Cartagena, (Murcia)" y su estudio de impacto ambiental. EXP.: 07.330.0706/2111.*

Por resolución de la Directora General del Agua (P.D. del Secretario de Estado de Medio Ambiente «B.O.E. 31 de mayo de 2021») de fecha 25 de octubre de 2025, se autoriza a la Confederación Hidrográfica del Segura a incoar el expediente de información pública del "Proyecto de construcción nuevo emisario para la EDAR de Mar Menor Sur. T.M. de Cartagena, (Murcia)", de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

La actuación proyectada consiste en la reposición del tramo dañado de 750 m de longitud, siguiendo el mismo corredor del trazado del emisario actual.

El tramo final, el cual se ha comprobado que se encuentra en buen estado, se reaprovechará íntegramente, previas labores de reacondicionamiento y limpieza.

Además de la reposición del tramo inicial, se contempla la restitución de los dos tramos de difusores del emisario actual, mediante su eliminación y el fondeo de dos nuevos tramos de 200 m cada uno con boquillas difusoras.

Las obras han sido declaradas de interés general del Estado al incluirse en el Real Decreto Ley 3/1992 bajo el epígrafe "Sistema de depuración del Mar Menor".

Estudio de impacto ambiental.

Se ha elaborado el estudio de impacto ambiental que también se encuentra incluido en el apéndice 1 del anejo nº 12 del "Proyecto de construcción nuevo emisario para la EDAR de Mar Menor Sur. T.M. de Cartagena, (Murcia)".

Expropiaciones y servicios afectados.

Las obras incluidas en esta disposición llevarán implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10, 11 y 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras se recoge en el anejo 14 del "Proyecto de construcción nuevo emisario para la EDAR de Mar Menor Sur. T.M. de Cartagena, (Murcia)".

Por ello, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete a información pública conjunta el "Proyecto de construcción nuevo emisario para la EDAR de Mar Menor Sur. T.M. de Cartagena, (Murcia)", su Estudio de Impacto Ambiental y los bienes y derechos afectados por un plazo de treinta días.

De acuerdo con la legislación vigente, esta Nota Anuncio se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. A efectos de plazo se considerará la fecha de la última publicación de los Boletines oficiales.

A tal fin, la referida documentación estará expuesta al público en el plazo indicado durante las horas de atención al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura sitas en Plaza Fontes, número 1, Murcia; y en la siguiente dirección URL:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/>

Todas las entidades y particulares que así lo deseen podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Segura, por escrito y dentro del plazo indicado, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes. En todo escrito se hará constar el nombre, apellidos, documento de identidad, domicilio y localidad del reclamante. Cuando se remita en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación, etc.), deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabece.

Murcia, 4 de noviembre de 2025.- El Director Técnico, Carlos J. Marco García.

ID: A250051591-1